



DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 0293-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM.

Aguaytía, 26 de Junio del 2024.

VISTO:

INFORME LEGAL N°0171-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, CARTA N° 0754-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, INFORME N° 213-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM/ULOG, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley Nº 26842, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que el interés de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado, regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que la Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección e alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los princípios que rigen las contrataciones y los tratados y compromiso internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Que, el **Reglamento de la Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su **artículo 41º** Requisitos para convocar **41.1**. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, la **Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD**, Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección à convocar en el marco de la Ley Nº 30225, tiene la finalidad de Orientar a las entidades sobre el contenido y la obligatoriedad de la utilización de las Bases y Solicitud de Expresión de interés Estándar para los procedimientos de selección que convoquen en el marco de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

Que, el artículo 44 numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (y sus modificatorias). El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado."

Que, mediante CARTA Nº 0110-2024-GRU-DIRESA-RIS 4A-DE/O.S.P/A.E.M, de fecha 12 de junio del 2024, la Q.F Valeria Flor Echevarría Aroni, Responsable del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud Nº 4 Aguaytia, se dirige a la Lic. Enf. Yosselin Acosta Aguilar, Directora de Salud de las Personas y le solicita la contratación del "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia" a los establecimientos de salud de su jurisdicción, con el fin de garantizar la disponibilidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en los 27 establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia. Por ello adjunta Hoja de pedido Términos de Referencia.













DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante CARTA Nº 01535-2024-GRU-DIRESA-RIS 4A-DE/D.S.P, de fecha 13 de junio del 2024, la Lic. Enf. Yosselin Acosta Aguilar, Directora de Salud de las Personas, se dirige al Ing. Manuel Tang Rojas, Director Administrativo y le remite el Requerimiento de contratación del "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", a los establecimientos de salud de su jurisdicción, con el fin de garantizar la disponibilidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en los 27 establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia. Por ello adjunta Hoja de pedido Términos de Referencia.

Que, mediante CARTA Nº 0618-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM/ULOG, de fecha 19 de junio del 2024, el C.P.C. Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la Certificación de Crédito Presupuestal, por el importe de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", a los establecimientos de salud de su jurisdicción.

Que, mediante CARTA Nº 0727-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 19 de junio del 2024, el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, se dirige ante el Lic. Adm. Oscar Diaz Orbe, Director de Planificación y Presupuesto de esta entidad, solicitando la Certificación de Crédito Presupuestal, por el importe de SI 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", a los establecimientos de salud de su jurisdicción. Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario Nº CCMN: 002688.

Que, mediante MEMORANDO N° 552-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/PyPTO, de fecha 20 de junio del 2024, el Lic. Adm. Oscar Diaz Orbe, Director de Planificación y Presupuesto de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, remitiendo la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 00768, por el importe de Sí 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), para el Servicio de "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", solicitado por el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytia, en la específica de gasto 23.27.11.2 Transporte y traslado de carga, bienes y materiales, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias Tipo de Recursos 18. En ese sentido, en atención a los documentos de la referencia se registró la Certificación de Crédito Presupuestal — CCP Nº 00768, por la suma total de Sí 150,000.00, bajo responsabilidad del área usuaria y conforme a los documentos que sustenta el Director de Administración de la U.E 404, se procedió a la emisión de la Certificación de Crédito presupuestario Nº 00768. Por ello adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000768.

Que, mediante INFORME N° 0203-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG, de fecha 20 de junio del 2024, el C.P.C Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige al Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al año fiscal 2024, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero del 2019, debiéndose Incluir lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR O ADQUIRIR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	FTE./FTO.	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
01	ADQUISIÓN DE PETROLEO (DIESEL B5) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES POR EMERGENCIA, A ESTABLECIMIENTOS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA, AFILIADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	01	73,874.60	JUNIO
02	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA COMPRA INSTITUCIONAL PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA	BIEN	CONTRATACIÓN DIRECTA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	01	51,326.70	JUNIO
03	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA COMPRA INSTITUCIONAL PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA	BIEN	CONTRATACIÓN DIRECTA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	01	114,926.00	JUNIO











DIRECCION REGIONAL DE SALUD - UCAYALI **RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho".

04	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE SU JURISDICCIÓN	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	01	150,000.00	JUNIO
----	---	----------	------------------------------	---	----	------------	-------

De acuerdo con los fundamentos expuestos, solicita OPINION LEGAL para la Quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) posteriormente ser aprobado mediante ACTO RESOLUTIVO DE ADMINISTRACIÓN.



Que, mediante, INFORME Nº 0402-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 20 de junio del 2024, el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, se dirige a la C.D Julia Marcela Hilario Tenorio, Directora Ejecutiva de esta entidad, recomendando elevar dicho expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la respectiva OPINION LEGAL a fin de continuar con los trámites correspondiente, seguido a emitir la aprobación correspondiente del Acto Resolutivo, para dar cumplimiento a lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.



Que, mediante INFORME LEGAL Nº 160-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/DAJ, de fecha 20 de junio del 2024, la Dirección de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutivo directoral la QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytía, de conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, todo ello en base a los informes y demás recaudos que sustentan dicho petitorio.



ANIFICACIÓN Y

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 107-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE, de fecha 20 de junio del 2024, se aprobó la QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), solicitado por el Jefe de la Unidad de Logistica de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytía, de conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, todo ello en base a los informes y demás recaudos que sustentan dicho petitorio.

Que, mediante INFORME Nº 0205-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG, de fecha 21 de junio del 2024, el C.P.C. Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la APROBACIÓN del expediente de pontratación para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", a los establecimientos de salud de su jurisdicción, solicitado por el Almacén Especializado de Medicamentos, el mismo que tiene un valor estimado de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles).

En cumplimiento al artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita remitir el Expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación respectiva en forma previa a la convocatoria, debido a que se cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo antes mencionado, para que luego se derive el expediente de contratación aprobado al Comité de Selección respectivo y se continúe con los trámites administrativos correspondientes. Asimismo, el numeral 43.1 del artículo 43º "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

DATOS DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE:

Objeto del contrato

: Servicio

Tipo de Proceso

: Adjudicación Simplificada

Responsable del Proceso Fuente de Financiamiento : Comité de Selección

Sistema de Adquisición

: 13 Donaciones y Transferencias

: Suma Alzada.





DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante MEMORANDUM Nº 1123-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 21 de junio del 2024, el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, se dirige al CPC Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística y le AUTORIZA la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", a los establecimientos de salud de su jurisdicción", por el importe de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario – CCP Nº 00768, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, solicitado por el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Integrada de Salud Nº 4 Aguaytia.



Que, mediante INFORME Nº 0206-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG, de fecha 21 de junio del 2024, el <u>C.P.C. Francisco Saboya Andrade</u>, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la CONFORMACIÓN del Comité de Selección para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia". Por lo que de conformidad con el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita que este conformado de la siguiente manera:







MIEMBROS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
	TITULARES		
C.P.C FRANCISO SABOYA ANDRADE (Jefe de la Unidad de Logistica)	PRESIDENTE	42307440	fsaboya.05@gmail.com
Obst. SHERLEY CÁRDENAS DAHUA (Coordinadora de la Unidad de Seguros)	PRIMER MIEMBRO TITULAR	72876946	shirleycc0212@gmail.com
Lic. Enf. YOSSELIN ELIZABETH ACOSTA AGUILAR (Directora de Salud de las Personas)	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	47285634	Yassyacosta12@gmail.com
	SUPLENTES		
ROBERT ALVAREZ PAREDES (Jefe de Adquisiciones)	PRESIDENTE SUPLENTE	42406630	Tobert.alva.pare@gmail.com
Obst. LUZ MARINA RAMOS MAIZ(Responsable de Expedientes de Pagos no Transferidos)	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	76859809	Luzmarinaramosmaiz12@gmail.com
Lic. Enf. JOHANNA PAOLA MONTESINOS PANDURO (Jefa de la IPRESS San Alejandro)	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	44343378	Luanamaha-1306@cmail.com

Que, la conformación del Comité de Selección, permitir a remitir el expediente de Contratación aprobado en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44, el cual precisa: "El órgano encargado de las contrataciones entrega al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación Aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria". Es por ello solicita Opinión Legal para la conformación del Comité y proseguir con el procedimiento de selección, posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo de administración.

Que, mediante CARTA Nº 0746-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 21 de junio del 2024, el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, se dirige al Abg. Marco Antonio Cárdenas Montalván, Director de Asesoría Jurídica de esta entidad y le solicita emitir Opinión Legal respecto a la CONFORMACIÓN del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", en cumplimiento al artículo 44º, numeral 44.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante INFORME LEGAL Nº 0164-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ, de fecha 25 de junio del 2024, el Director de Asesoría Jurídica de la Red Integrada de Salud, OPINA que se debe declarar PROCEDENTE la AUTORIZACIÓN para la "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", REQUERIDO por el área usuaria (almacén especializado de medicamentos de la Red Integrada de Salud Nº 4 Aguaytia), por el importe de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles); el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario – CCP Nº 00768, todo ello en base a los informes y demás recaudos que sustentan dicho petitorio.





DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0288-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 25 de junio del 2024, se declaró PROCEDENTE la CONFORMACIÓN del COMITÉ DE SELECCIÓN para el Procedimiento de Selección para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", a los establecimientos de salud de su jurisdicción", con un valor estimado de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario – CCP Nº 00768.

Que, mediante INFORME Nº 213-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/CS, de fecha 26 de junio del 2024, el C.P.C. Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando opinión legal para la Aprobación de Bases Administrativas para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", a los establecimientos de salud de su jurisdicción", con un valor estimado de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario – CCP Nº 00768.



Que, mediante CARTA Nº 0754-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 26 de junio del 2024, el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director de Administración de la RIS 4 Aguaytía, se dirige al Abg. Marco Antonio Cárdenas Montalván, Director de Asesoría Jurídica de la RIS 4 Aguaytía, solicita OPINIÓN LEGAL, con respecto a la APROBACIÓN de Bases Administrativas para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytía", el mismo que tiene un valor de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME LEGAL Nº0171-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ, de fecha 26 de Junio del presente año, el Director de Asesoría Legal emite su opinión legal sobre Aprobación de Bases Administrativas para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", el mismo que tiene un valor de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles).

De conformidad a las Normas Generales de Tesorería y en uso de las Facultades, conferida por la Ley Nº 27867 Ley Organiza de Gobiernos Regionales Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0223-2023-GRU-DIRESA-RIS4-A/DE, de fecha 13 de julio del 2023; que faculta al Director de Administración a emitir resoluciones; ratificado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0027-2024-GRU-DIRESA-RIS4-A/DE, de fecha 23 de febrero del 2024.



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS para el "Servicio de Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia", con un valor estimado de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario – CCP Nº 00768, todo ello en base a los informes y demás recaudos que sustentan dicho petitorio.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> Encargar a la Unidad de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a las Oficinas de Informática de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia (RIS 4 AGUAYTIA), sean el encargado de publicar la presente Resolución Administrativa a la Plataforma Digital del Estado GOB.PE, como único canal para publicar información de trámites, servicios e información institucional, siendo la dirección web: https://www.gob.pe/regionucayali/direccion-regional-de-salud-de-ucayali-drsu.

Registrese, Comuniquese y Archivese:

DANIATR See, dige C.c. Archivo DAV PPTO LOG INF. Fits GOBIERNO REGIONAL DE UCAVRIJ DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD RED INTEGRADA DE SALUDIA - AGUAYTIA ING. MANUEL AMGEL TANG ROJAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO RIS & AQUAYTIA